



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 0007/22
CORRIENTES, 04 JUL 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: el planteo de suspensión del “Llamado a concurso cerrado interno para cubrir el cargo de “Director General de Asuntos Impositivos y Previsionales” dependiente de la Secretaría General Administrativa, formulado por Expediente N° 01-2022-02997 y N° 01-2022-02998, invocando la situación de anormalidad institucional de la “Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Nordeste-ATUN “ y la consecuente imposibilidad de ejercer el derecho a participar en forma oportuna en el procedimiento del concurso de cobertura de cargos. Que la intervención de la citada asociación gremial se encuentra garantizada por el art. 31° del CCT-para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales-Homologado por Decreto 366/06-P.E.N. y en los arts. 26, 27 y 28 del “Reglamento de Concursos de cargos vacantes de la Planta No Docente de la UNNE” aprobado por Resolución n° 386/17CS. Que el derecho de la asociación gremial a participar en el procedimiento de concurso de cargos, tiene como fundamento el debido resguardo de la condición de igualdad de los aspirantes como el de la regularidad del procedimiento. Que la normalización institucional de la asociación “ATUN” se encuentra en proceso con la reciente suscripción del “Acta Acuerdo” para la conformación de una lista de integración a efectos de la convocatoria a un nuevo proceso electoral, según presentación de referentes gremiales por Expediente N° 01-2022-03104; Que corresponde asegurar la regularidad del procedimiento de concursos, tanto en garantía de los derechos de los trabajadores como del interés público presente en la selección del personal no docente más idóneo para el desempeño del cargo concursado. Las atribuciones del suscripto relativas a las facultades de dirección y organización. El Dictamen n° 647/22 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Las previsiones del art. 24° del Estatuto Universitario vigente. RESUELVE: 1) SUSPENDER el llamado a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo del Agrupamiento Técnico- Profesional Categoría 1, en la Secretaría General Administrativa del Instituto Rectorado para cumplir funciones de “Director General de Asuntos Impositivos y Previsionales”, dispuesto por la Resolución N° 1877/22-R. 2) NOTIFICAR de la presente a los aspirantes inscriptos y a los miembros titulares y suplentes del jurado designado. 3) PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional del Nordeste. 4) REGISTRESE

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR